

XI Máster Internacional en Promoción de Comercio Exterior 2016

C O N V O C A T O R I A

XI Máster Internacional en Promoción de Comercio Exterior 2016

CONVOCATORIA

INTRODUCCIÓN

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, creada como Ente Público de Derecho Privado de la Comunidad Autónoma mediante Ley 19/2010, de 22 de diciembre, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, y cuyo Reglamento fue aprobado en virtud del Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, posteriormente modificado por el Decreto 18/2013, de 30 de mayo, tiene como finalidades promover la competitividad del sistema productivo de Castilla y León, favorecer y dar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación, y fomentar la internacionalización empresarial.

Las medidas y actuaciones de apoyo a la internacionalización empresarial de la Junta de Castilla y León están consensuadas en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020. En este III Acuerdo Marco, dentro del eje de actuación de la internacionalización, se indica como una de las acciones a llevar a cabo la **Formación para la Internacionalización**, formando promotores en Comercio Exterior con el objetivo de dotar de una formación a medida y especializada, y cubrir así las necesidades de las empresas de Castilla y León que precisen de técnicos de comercio exterior.

OBJETIVOS

En consonancia con los fines de la Agencia, el presente Máster tiene como objetivo la formación y cualificación de futuros profesionales de comercio internacional que puedan formar parte de su Red Exterior, así como de otros programas encaminados a la promoción exterior de las empresas de Castilla y León.

Para la consecución de este objetivo, Ade Innovación, Financiación e Internacionalización convoca la undécima edición del Máster Internacional de Promoción de Comercio Exterior 2016.

ESTRUCTURA, METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DEL MÁSTER

Este programa formativo contempla las diversas áreas de conocimiento que ha de manejar un Técnico de Comercio Exterior y ofrece a los futuros profesionales una visión global del mundo empresarial, conocimientos de las diferentes áreas funcionales, desarrollo de habilidades y técnicas específicas para desempeñar con éxito las tareas propias de un departamento internacional.

En el Máster se impartirán **555 horas lectivas** de las cuales 80 horas serán online. Para la obtención del Título ‘Máster Internacional en Promoción de Comercio Exterior’, además de superar las pruebas de evaluación, el alumno deberá contar con una asistencia de al menos el 80% de la duración del Máster.

Los contenidos más relevantes se detallan a continuación:

- Minimáster.
 - Nociones básicas de economía internacional (inglés).
 - Finanzas para no financieros.
 - Cómo hacer el Plan de exportación de una empresa.
 - Operativa de comercio exterior (blended).
- Logística y organización del transporte internacional.
- Operativa aduanera.
- Medios de cobro-pago y cobertura de riesgo.
- Contratación internacional.
- Legislación internacional.
- Investigación de mercados y marketing internacional.
- Marketing digital para la internacionalización.
- Medios tradicionales de comercialización internacional.
- Técnicas de venta (en inglés).
- Técnicas de negociación internacional (en inglés).
- Técnicas de presentaciones eficaces (en inglés).
- Redacción escrita.
- Empleabilidad 2.0 y entrevistas de trabajo.
- Gestión de proyectos multilaterales.
- Inglés comercial.
- Proyecto fin de máster.

Para el desarrollo de estos contenidos, se emplearán diferentes metodologías: desde formación on line, hasta la realización de casos prácticos que servirán para hacer más pedagógicas las clases presenciales, así como de elemento de evaluación del alumnado.

El trabajo en equipo, tanto fuera como dentro del aula, será una tónica continuada de este Máster.

El XI Máster en Promoción Internacional de Comercio Exterior será impartido por la Escuela de Negocios ESIC Business & Marketing School.

En el Máster se impartirán asignaturas en castellano y en inglés. Para potenciar esta competencia idiomática, se prevén clases de refuerzo de inglés comercial.

Los alumnos también participarán en la resolución de un caso de arbitraje internacional y asistirán al evento *Hoy es Marketing* que se celebrará en Madrid.

El Máster culmina con la defensa en público de un Proyecto fin de Máster realizado en grupo. Las temáticas de estos proyectos son oportunidades de negocio reales y líneas de actuación que se quieren poner en marcha por parte de las instituciones y/o de las empresas de la Comunidad.

El profesorado del Máster estará compuesto por directivos y profesionales en activo dedicados al comercio exterior, así como por Doctores universitarios con experiencia docente contrastada. De este modo se asegura tanto la practicidad de las clases como el rigor de las mismas.

La información completa sobre el contenido del Máster se encuentra en la página web www.masterexcal.es.

PLAZAS, LUGAR DE IMPARTICIÓN Y CALENDARIO

El XI Máster Internacional en Promoción de Comercio Exterior 2016, **contará con 36 plazas**, a seleccionar entre los candidatos que así lo soliciten de conformidad con el procedimiento previsto en la presente convocatoria.

Las clases presenciales se desarrollarán en módulos que se impartirán entre los **meses de enero y julio de 2016**, de lunes a viernes, en horario de 9:00h. a 14:00h

Es frecuente que fuera de este horario, puedan plantearse clases de refuerzo, tutorías u otra formación complementaria que se estime oportuna por el equipo docente.

Asimismo, ADE se reserva el derecho de ampliar la duración del Máster, previa comunicación al alumnado en tiempo y forma, con objeto de reforzar conocimientos prácticos sobre las actividades organizadas por ADE.

El **lugar de realización** del Máster será en las instalaciones del Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León ubicado en Arroyo de la Encomienda en Valladolid.

ASPECTOS ECONÓMICOS

El XI Máster Internacional en Promoción de Comercio Exterior 2016 es GRATUITO para el alumno seleccionado si bien deberá aportar un depósito en garantía de cumplimiento de las condiciones de participación por valor de 1.500.-€.

Este depósito tiene como objetivo, en contraprestación a la gratuidad de la formación, el compromiso del alumno de cursar el Máster íntegramente.

Los alumnos seleccionados deberán formalizar este depósito de garantía a favor de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial en los siete días posteriores a la fecha de inicio del Máster y se procederá a su devolución una vez finalizado el Máster.

Será causa de pérdida del depósito un mal seguimiento y aprovechamiento del Máster y, en su caso, el abandono del mismo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. **Residente en Castilla y León.** Se presentará un certificado de empadronamiento en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León acreditativo de su residencia al momento de acreditación de requisitos.

Los solicitantes no comunitarios deberán presentar la documentación legalmente exigida para la entrada y estancia en España.

2. **Titulación Universitaria.** Estar en posesión de un título académico universitario de Licenciado, Diplomado, Ingeniero o Graduado, oficialmente reconocido. Las titulaciones obtenidas en el extranjero y las titulaciones no oficiales obtenidas en España deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

3. **Edad.** Haber nacido con posterioridad al **1 de enero de 1981**.

No obstante lo anterior, todos aquellos nacidos **entre el 1 de enero de 1981 y el 1 de enero de 1987** deberán además haber finalizado sus estudios universitarios, o la homologación en caso de ser necesaria, **con posterioridad al 1 de enero de 2012**.

En caso de acreditar un grado de **discapacidad** reconocido igual o superior al 33% la finalización de los estudios deberá ser **posterior al 1 de enero de 2010**.

4. **No haber disfrutado de un contrato de trabajo en prácticas por tiempo superior a un año**, en la misma o distinta empresa, en virtud de la misma titulación.
5. **Haber aceptado las condiciones de participación.**

Todos los requisitos anteriores deben cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y mantenerse hasta la finalización de la presente convocatoria.

SOLICITUD DE ADMISIÓN

1.- Documentación

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar la siguiente documentación en el plazo de **un mes** desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCYL:

1.1 Solicitud de admisión. Cumplimentar la solicitud a través de la página www.masterexcal.es. Dicha solicitud incluirá una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos para participar en la presente convocatoria.

1.2 Curriculum Vitae (formato libre).

1.3 Carta de Motivación (formato libre. Exposición de motivos que inducen al candidato a realizar el Máster).

1.4 Documento Nacional de Identidad (DNI) ó Pasaporte.

No se admitirá ninguna solicitud no realizada a través de este medio.

Al realizar la inscripción se asignará un **CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL CANDIDATO** que permitirá la localización del expediente de la candidatura y que será utilizado para las comunicaciones y notificaciones que se practiquen en el proceso de selección.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen el presente Máster.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Agencia podrá requerir a los interesados la ampliación o acreditación de la información recogida en su solicitud mediante envío de correo electrónico al señalado por el candidato en la solicitud de admisión.

A tal efecto, los interesados podrán remitir la información solicitada por la Agencia a la dirección de correo electrónico: masterexcal@esic.edu

2.- Admisión de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director General de la Agencia dictará Resolución, aprobando las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en la web de la Agencia <http://www.empresas.jcyl.es/> y en <http://www.masterexcal.es/> indicando, en su caso, la causa de exclusión.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada en el punto anterior, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución del Director General de la Agencia en el momento que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos, y en la misma se acordará la fecha y lugar de celebración de las primeras pruebas de selección (test psicotécnicos, prueba de inglés oral y escrita, comentario de texto y prueba de segundos idiomas oral y escrita).

Contra dicha Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROCESO DE SELECCIÓN

Para participar en el Máster, los candidatos deberán superar un proceso de selección que será común, presencial, único y obligatorio para todos los aspirantes.

ESIC se encargará de la realización del proceso de selección, bajo supervisión de la Agencia. Personal de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial participarán y estarán presentes tanto en las pruebas relativas al proceso de selección así como las realizadas en el desarrollo del Máster.

1.- Pruebas del proceso de selección y su valoración

1. Valoración curricular.

En este apartado se valorará tanto la titulación como la formación complementaria atendiendo a los siguientes criterios:

a.1 Titulación (mínimo 1 punto/máximo 8 puntos).

En este apartado se tendrá en cuenta el grado de adecuación de las titulaciones universitarias aportadas en relación con la práctica profesional del Comercio Exterior, siendo admitidas no obstante todas las titulaciones, y no sólo aquellas relacionadas con la economía, la empresa y el comercio.

a.2 Formación complementaria (mínimo 0 puntos/máximo 7 puntos).

| ASPECTO A VALORAR | PUNTUACIÓN MÁXIMA | | | OBSERVACIONES |
|---|-------------------|-----------------------|-----------------------|--|
| | Más de 400 horas | Entre 201 y 399 horas | Entre 100 y 200 horas | |
| FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO INTERNACIONAL | Más de 400 horas | Entre 201 y 399 horas | Entre 100 y 200 horas | Se admite la suma de diferentes formaciones en esta materia hasta un máximo de 3 puntos. |
| | 3 | 2 | 1 | |
| FORMACIÓN EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL (MBA, FINANZAS, RRHH, MARKETING, DERECHO, ETC) | Más de 600 horas | Entre 300 y 599 horas | Entre 150 y 299 horas | Se admite la suma de diferentes formaciones en esta materia hasta un máximo de 2 puntos. |
| | 2 | 1,25 | 0,5 | |
| FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE MARKETING DIGITAL E INTERNET | Más de 400 horas | Entre 150 y 399 horas | | Se admite la suma de diferentes formaciones en esta materia hasta un máximo de 1 puntos. |
| | 1 | 0,5 | | |
| FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE OFIMÁTICA Y/O CRM | Más de 400 horas | Entre 150 y 399 horas | | Se admite la suma de diferentes formaciones en esta materia hasta un máximo de 1 puntos. |
| | 1 | 0,5 | | |

Para poder computar el número de horas de cada acción formativa de la formación complementaria, este deberá ser igual o superior al número de horas mínimas exigidas en ese ámbito.

Puntuación máxima Valoración Curricular: 15 puntos.

2. Pruebas psicotécnicas.

Ejercicios relativos a aptitud verbal, razonamiento, atención, aptitud numérica y ortografía (*Puntuación mínima 0 puntos, máxima 5 puntos*) así como dos ejercicios dirigidos a la valoración de la personalidad de los candidatos. Uno de ellos con (*Puntuación mínima 0 puntos, máxima 5 puntos*) y el otro con (*Puntuación mínima 0 puntos, máxima 10 puntos*).

Puntuación máxima Pruebas psicotécnicas: 20 puntos.

3. **Prueba de inglés.** Se realizará una prueba oral (*Puntuación mínima 0 puntos, máxima 7,5 puntos*) y otra escrita (*Puntuación mínima 0 puntos, máxima 7,5 puntos*). Se tomará como orientación el nivel B2 según el Marco Común de Referencia Europeo.

Puntuación máxima Prueba de inglés: 15 puntos.

4. **Comentario de texto.** Se pedirá al candidato analizar un texto de carácter internacional en idioma español.

Estructura de texto. 3 puntos (*Puntuación mínima 0 puntos/máxima 3 puntos*).

Resumen del contenido. 2 puntos (*Puntuación mínima 0 puntos/máxima 2 puntos*).

Comentario crítico. 5 puntos (*Puntuación mínima 0 puntos/máxima 5 puntos*.)

Puntuación máxima Comentario de texto: 10 puntos.

5. **Prueba de segundos idiomas.** Prueba voluntaria; se medirá el nivel oral y escrito de **hasta dos idiomas por candidato** de los siguientes: francés, alemán, árabe, turco, portugués, polaco, ruso, italiano y chino mandarín. Se toma como referencia el nivel B1 según el Marco Común de Referencia Europeo.

Podrán realizar la prueba de segundos idiomas aquellos candidatos que lo indiquen en el formulario de inscripción.

Puntuación máxima 10 puntos (en el caso de francés y alemán) o *7 puntos* (en el caso de árabe, turco, portugués, polaco, ruso, italiano o chino mandarín).

Puntuación máxima total Prueba segundos idiomas: 20 puntos.

6. **Entrevista personal.** Se realizarán **72 entrevistas**, teniendo en cuenta las mejores puntuaciones obtenidas en las pruebas anteriormente descritas.

Se valorarán las competencias genéricas del candidato, tales como su capacidad de comunicación oral (análisis y síntesis), su capacidad de trabajo autónomo, planificación y organización; la capacidad para trabajar en equipo y liderar un proyecto, así como la adaptabilidad a nuevas situaciones y entornos.

Puntuación máxima total de la Entrevista: 20 puntos.

Las pruebas anteriores son obligatorias a excepción de la prueba de segundos idiomas.

2.- Temporalización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de las pruebas de selección se señalarán en la Resolución Definitiva de Admitidos al proceso de selección de conformidad con la base sexta 2.- Admisión de Solicitudes.

3.- Tratamiento de incidencias durante las pruebas

Durante la realización de las pruebas habrá un responsable de las posibles incidencias que puedan ocurrir. Existirá una hoja de incidencia que refleje los datos del candidato/a y causa de la incidencia.

Será la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, quien determine la forma de actuar.

4.- Comunicación de resultados de las primeras pruebas de selección

Los resultados de cada una de las primeras pruebas (valoración curricular, pruebas psicotécnicas, prueba de inglés, comentario de texto y prueba de segundos idiomas) se publicarán en la página web www.masterexcal.es. Se concederá un plazo de **tres días naturales** para solicitar la revisión de los resultados obtenidos y subsanar errores.

5.- Lugar y fecha de celebración de la entrevista personal

Las entrevistas personales se celebrarán en el Centro de Soluciones Empresariales en Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Se confirmará fecha y hora a través de correo electrónico al interesado.

6.- Resolución del proceso de selección

Finalizado el proceso de selección, en base al Informe elaborado por ESIC, el Departamento de Internacionalización de la Agencia elevará al Director General la relación de los 36 aspirantes, que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, reflejando la puntuación obtenida en las pruebas escritas así como la puntuación correspondiente a la entrevista y la suma total de ambas.

Asimismo, se incluirá la propuesta de **6 suplentes** correspondientes a los candidatos siguientes, atendiendo al orden de puntuación obtenido en el proceso.

Los suplentes irán accediendo al Máster en el caso de baja o renuncia de alguno de los seleccionados, de acuerdo a su posición en el ranking. Se puede acceder al Máster hasta el momento en el que se lleve impartido el 10% de las horas lectivas presenciales.

En caso de producirse un empate entre uno o más candidatos al determinar los 36 candidatos con mayor puntuación final, y cuando sólo pueda seleccionarse a uno de dichos candidatos, aquél se dirimirá por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- 1º La mayor puntuación obtenida en el conjunto de las primeras pruebas.
- 2º La mayor puntuación obtenida en las pruebas de segundos idiomas.

3º La mayor puntuación obtenida en las pruebas de inglés.

En ningún caso, ESIC podrá proponer que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

La relación de aprobados, será publicada en la web de la Agencia <http://www.empresas.jcyl.es/> y también en <http://www.masterexcal.es/> por resolución del Director General de la Agencia. Contra dicha Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar de forma fehaciente, en el plazo de **7 días hábiles** desde su publicación, la siguiente documentación:

Acreditación de los requisitos de participación:

- a) **Fotografía** tamaño carnet.
- b) **Certificado de empadronamiento** en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León acreditativo de su residencia al momento de presentación de la solicitud.
- c) **Certificado de vida laboral** (obligatorio incluso para aquellas personas que no hayan trabajado con anterioridad).
- d) **Certificado de discapacidad**, en su caso, donde deberá constar el grado de minusvalía reconocido.

Quienes no presentaran esta documentación en plazo o si de su examen se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, **no podrán participar en el Máster, quedando anuladas todas sus actuaciones** y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobados el cumplimiento de los requisitos exigidos, los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se incorporaran al Máster.

BOLSA DE EMPLEO

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización gestionará la *bolsa de empleo Máster*, servicio gratuito cuyo objetivo es facilitar a nuestros alumnos la incorporación al mercado laboral y, a la vez, poner a disposición de las empresas que lo solicitan, candidatos que responda a los perfiles requeridos.

Para poder formar parte de esta bolsa de empleo, el alumno deberá haber superado con éxito el proceso formativo.

En estos Programas, los futuros promotores de comercio exterior podrán poner en práctica los conocimientos adquiridos en el Máster utilizando las herramientas y técnicas de gestión que ayudarán a las empresas de Castilla y León a posicionar sus productos y servicios en los mercados exteriores.

Los alumnos del Máster seleccionados podrán optar a prestar sus servicios en departamentos de internacionalización de empresas de la Región.

DATOS DE CONTACTO

▪ **ESIC Business & Marketing School**

Javier Moreno - Tlf. 900 83 51 35 Email: masterexcal@esic.edu

Horario de atención telefónica: de 09:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 18:30 horas.

▪ **Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León**

C/Jacinto Benavente, 2

47015 Arroyo de la Encomienda – Valladolid

Nieves Villahoz - Tlf. 983 32 42 30 Email: vilmonmr@jcyl.es

Eliecer Porras - Tlf. 983 32 42 01 Email: porortbe@jcyl.es